



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 05 MAR. 2009

RESOLUCION EXENTA, N° 076 /

VISTO Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 , Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley N° 20.232 de Presupuesto del Sector Público año 2008 ; la Resolución Exenta N° 372 del 19 de Enero, 2009 , que aprueba para la Gobernación Provincial de Limarí los Recursos Orasmi disponibles para el año 2009 , provenientes de la Glosa 04 del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior ; la evaluación social de las necesidades de la Provincia y las atribuciones inherentes a mi cargo :

RESUELVO :

- 1.- **DESTINASE** la suma de \$ 16.000.000 (dieciséis millones de pesos), asignados en la Resolución Exenta N° 372 del Ministerio del Interior, al auxilio o atención transitoria de personas , grupos o familias que se encuentren en estado de indigencia o necesidad manifiesta.
- 2.- Distribúyase la suma antes mencionada, en las áreas que a continuación se indican:
 - Area Salud : \$2.000.000
 - Area Vivienda: \$ 4.000.000
 - Area Educación: \$ 400.000
 - Programa de Asistencia Social: \$2.000.000
 - Apoyo para la capacitación e inserción laboral: \$7.500.000
 - Apoyo para discapacitados: \$ 100.000
- 3.- Confeccionándose, por el Asistente Social de esta Gobernación y/o derivados por profesionales de Instituciones publicas o privadas, un Informe Social y la documentación pertinente al caso con su respectiva recomendación para previo otorgamiento de los beneficios.
- 4.- Infórmese mensualmente al Ministerio del Interior, sobre el desarrollo contable, avance y evaluación del Programa.

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO


MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROVINCIA LIMARÍ